



Universidad
Rey Juan Carlos



Servicio de Investigación
Octubre 2021

P
R
O
Y
E
C
T
O
S
P
U
B
L
I
C
A
D
O
S

OBJETO

La convocatoria pretende apoyar a **equipos de investigadores** que han presentado solicitudes en **convocatorias nacionales públicas competitivas** y que habiendo obtenido una **calificación de al menos 60 puntos** no hayan llegado a obtener financiación con el fin de que inicien su línea de investigación y alcancen la competitividad necesaria en la siguiente convocatoria.

EFFECTOS ECONÓMICOS

- Se destinará una cuantía económica de 200.000 euros para financiar las solicitudes de financiación objeto de la presente convocatoria.
- La cuantía máxima a conceder en cada proyecto será de 15.000 €.
- La duración máxima de la financiación a proyectos de investigación que se soliciten será de un año.
- El presupuesto máximo a solicitar será el 30% del presupuesto total solicitado para costes directos del mismo (excluyendo la partida de personal) dividido por los años de duración del proyecto solicitado en la convocatoria del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, en el último año (2020)
- Sólo se concederá una financiación por solicitante.
- Se estimarán tantas solicitudes con carácter total o parcial como permita la dotación presupuestaria destinada a sufragar las mismas y hasta agotar dicha dotación económica.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- **Material inventariable:** gastos de inversión en equipamiento científico y demás material inventariable necesario para la actividad investigadora del grupo.
- **Gastos de ejecución:** material fungible, mantenimiento, reparaciones, viajes y dietas del personal adscrito al proyecto, siempre que estén directamente relacionadas con los objetivos científicos del proyecto.
- **Otros gastos:** contratación de servicios externos, gastos derivados de la publicación de resultados científicos o adquisición de material bibliográfico.

CONCEPTOS **NO** FINANCIABLES

- Retribuciones a los miembros del equipo investigador.
- Contratación de personal.
- Gastos protocolarios.

REQUISITOS ¿Quién?

- 1) **Personal Docente e Investigador** de la URJC en activo
- 2) Grado de **Doctor**
- 3) Dedicación a **tiempo completo**
- 4) **Vinculación** con la Universidad durante la completa vigencia de la financiación que se determina en la presente convocatoria.

** Tener actualizado el CV en UXXI Investigación*

REQUISITOS ¿Qué?

- Haber instado en calidad de **investigador principal** a convocatorias públicas competitivas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, en el último año (2020) a favor de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Que dichas solicitudes **no** hayan sido **financiadas**.
- Que dichas solicitudes hayan obtenido **en todos los criterios de valoración** una **puntuación superior al umbral establecido para cada criterio**.
- Que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes conforme la presente convocatoria, no dispongan en calidad de miembro del equipo de investigación de ninguna ayuda del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación concedida en la última convocatoria.
- Que **no** se haya disfrutado de una **ayuda puente** de la URJC en las dos últimas convocatorias de manera consecutiva (**2019 y 2020**).

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de financiación deberá presentarse a través de la **sede electrónica** de la Universidad Rey Juan Carlos, dirigida al **Servicio de Investigación**, así como por cualquier otro medio de los contenidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles** a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos.

DOCUMENTACIÓN

- 1) **ANEXO II** - Formulario de solicitud financiación proyectos puente.
- 2) Copia de la **documentación presentada para solicitar la financiación pública externa que no haya sido concedida**, así como **evaluación** recibida sobre la misma.
- 3) **ANEXO III** - Memoria explicativa de actividades (máximo 5 hojas) de la necesidad de la financiación que se insta y los objetivos que se cubrirán con ella en relación a la solicitud presentada en convocatoria externa y no concedida.
- 4) **ANEXO IV-** Presupuesto para actividades (máximo 2 hojas) distribuido por las partidas de gasto financiables. El presupuesto máximo a solicitar será el 30% del presupuesto total solicitado para costes directos del mismo (excluyendo la partida de personal) dividido por los años de duración del proyecto solicitado en la convocatoria del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, en el último año (2020)
- 5) **Declaración responsable** del solicitante por la que asegure la ausencia o carencia de financiación para las actividades a desarrollar en la Memoria presentada.

** La presentación de los anexos III y IV será requisito de admisión, no siendo objeto de aportación con posterioridad*



Universidad
Rey Juan Carlos



¡¡GRACIAS!!

vice.investigacion.convocatorias@urjc.es

Servicio de Investigación
Octubre 2021